PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FAUNA Y FLORA OTÚN QUIMBAYA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar in situ la diversidad biológica y eco sistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional.

Con el fin dar del cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Anual de adquisiciones del Santuario de Flora y Fauna Otún Quimbaya es fundamental contratar el servicio de aseo y cafetería en vigencia futura 2024-2025, que incluya un operario a tiempo completo y un operario medio tiempo, así como el suministro de los insumos necesarios para llevar a cabo las actividades relacionadas con este servicio en la sede administrativa y en otras infraestructuras destinadas al uso de funcionarios y contratistas dentro del área protegida.

Además, es urgente contar con un operario a medio tiempo, ya que desde el 15 de junio de 2023, el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya se encuentra sin operador ecoturístico, debido a la finalización anticipada del convenio de asociación Nº 005 de 2022 con la Fundación Semillas del Futuro. Esta fundación era la encargada del aseo en las instalaciones ecoturísticas, incluyendo los bloques de alojamiento, el área de recepción, los corredores y las zonas comunes.Dado que actualmente no se dispone del personal suficiente para cubrir las labores de aseo en las instalaciones ecoturísticas, se requiere contar de manera continua e ininterrumpida con el servicio de aseo a medio tiempo. Este operario será responsable de mantener en condiciones óptimas de limpieza y desinfección las

infraestructuras ecoturísticas, con el fin de asegurar espacios adecuados y limpios para la atención de los visitantes que ingresen al SFF Otún Quimbaya.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya, se hace indispensable contar con la prestación del servicio de aseo y cafetería así como el suministro de los elementos necesarios para tal fin, lo cual contribuirá a que las instalaciones se encuentren en óptimas condiciones de aseo promoviendo un ambiente limpio y saludable para su uso y de los misma forma que los eventos desarrollados cuenten con la atención oportuna del servicio de cafetería, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2024-2025 contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan anual de adquisiciones.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2024

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida – Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
76000000	76110000	76111500	76111501	Servicios de limpieza de edificios
53000000	53130000	53131600	53131608	Jabones
47000000	47130000	47131800	47131801	Limpiadores de Pisos
47000000	47130000	47131800	47131807	Blanqueadores
47000000	47130000	47131500	47131502	Pañitos o toallas para limpiar
47000000	47130000	47131600	47131601	Cepillos o recogedores para polvo

47000000	47130000	47131600	47131605	Cepillos de limpieza
52000000	52120000	52121600	52121601	Limpiones
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
14000000	14110000	14111700	14111705	Servilletas de papel
47000000	47130000	47131800	47131802	Terminados o ceras para pisos
50000000	50200000	50201700	50201706	Café
50000000	50160000	50161500	50161509	Azúcar natural o productos endulzantes
41000000	41100000	41104200	41104211	Suavizantes
47000000	47120000	47121900	47121902	Esponjas
47000000	47130000	47131600	47131600	Escobas , Traperos, Cepillos y accesorios
46000000	46180000	46181500	46181537	Guantes Aislantes
14000000	14110000	14111700	14111705	Papel Higienico
14000000	14110000	14111700	14111703	Toallas de papel

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
1	Operario para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	MESES	9.5
2	Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque ecoturístico del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (bloques de alojamiento, área de recepción corredores , baños, auditorio y lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando se requiera.) de lunes a sábado de 8 a 12 pm (Que incluya todos elementos de dotación)	MESES	9.5

3	Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	GALON	20
4	jabón azul en barra	UNIDAD	10
5	jabón lava loza liquido con aroma a limón * 850 Ml	UNIDAD	25
6	Desengrasante para todo uso x 500 ML con atomizador	UNIDAD	7
7	Ambientador para pisos disponible en dos fragancias en presentación de galón x 3 litros	UNIDAD	6
8	Limpiador liquido multiusos con aroma presentación galón * 3 litros	UNIDAD	6
9	Limpiavidrios * 1 litro aroma limón con tapa atomizadora	UNIDAD	6
10	Lustramuebles en crema * 500 ml	UNIDAD	3
11	Cera blanca para pisos emulsionada galón * 3 litros	UNIDAD	3
12	Cera liquida roja para pisos emulsionada galón * 3 litros	UNIDAD	3
13	Detergente en polvo para lavadora presentación bolsa x 1.000gr (con aroma)	UNIDAD	10
14	Suavizante para ropa presentación galón * 3 litros fragancia floral	GALON	4
15	Esponja verde abrasiva paquete * 50 unidades	PAQUETE	3
16	Esponja de brillo inoxidable	UNIDAD	15
17	Esponja blanca de malla para lavado de utensilios de cocina paquete	UNIDAD	30
18	Bolsas para la basura tipo papelera 50x55 cm paquete * 10 uni (color blanco)	PAQUETE	20
19	Bolsa basura negra 70x90 cm paquete *10 uni	PAQUETE	20
20	Guantes de caucho calibre 25 disponibles en talla 8	UNIDAD	5
21	Traperos blancos con pabilo de algodón con cabo metálico	UNIDAD	7
22	Escoba de cerda suave con cabo metálico	UNIDAD	7
23	Cepillos de mano de cerdas duras	UNIDAD	5
24	Cepillos baño sanitario con base color blanco	UNIDAD	5
25	Paños microfibra blancos sin estampados	UNIDAD	10
26	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla fileteados sin estampados tamaño 45*45	UNIDAD	15
27	Papel higiénico institucional rollo color blanco * 250 mtrs para poner en dispensador	PACA	6
28	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete para uso en dispensador	PAQUETE	20
29	Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete x 100 unidades	PAQUETE	20
30	Termo bomba de 1,9 litros en acero inoxidable	UNIDAD	1
31	CAFE100% café tostado y molido. Tostión media. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 Gramos	LIBRA	18
32	Panela pulverizada en sobres aluminizados paquete x 100 sobres	PAQUETE	20

33	Aromáticas natural en sabores surtidos Hierbabuena, Cidron, manzanilla x 20 sobres	CAJA	7
34	Aromática panela en sabores surtidos caja x 25 Sobres aluminizados	CAJA	7
35	Mezcladores de madera para café paquete * 500 unidades	PAQUETE	3

- El proponente deberá describir el valor de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas..
- Los precios del servicio que se relacione en la propuesta debe incluir impuestos, tasas y contribuciones según sea el caso y según la naturaleza del contrato..

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los insumos correspondientes en las instalaciones de la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya predio Villa Amparo ubicado en la Vereda la Suiza a seis kilómetros del Corregimiento La Florida del municipio de Pereira.
b. Prestar el servicio en el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya ubicado en la zona rural del municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida, Vereda la Suiza.
c. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y que cumplan con las características requeridas, asegurando que sean originales, nuevos y que cumplan con las características requeridas por la entidad.
d. **Realizar las siguientes actividades:**
 a. Recolección y disposición de basuras dos (2) veces a la semana
 b. Barrido y sacudido de oficinas sede administrativa villa amparo (Diario)
 c. Barrido, trapeado, sacudido y lavado de baños , corredores, pasillos del área de recepción del bloque Ecoturístico (Diario)
 d. Cambio y Lavado de lencería Bloque de Investigadores y Casa Guadual (Semanal)
 e. Limpieza de vidrios bloque ecoturístico, bloque amarillo y bloque rojo (semanal)
 f. Barrido, trapeado, sacudido, lavado de baños y cocina (aseo general) Bloque de Investigadores y casa guadual (Semanal)
 g. Barrido, trapeado de Casa Verde , Bloque Amarillo y Bloque Rojo(semanal)
 h. Encerado de piso de madera oficina sede Administrativa (Mensual)
 i. Servicio de preparación de bebidas calientes y atención a la cafetería dos (2) veces al día (Mañana y Tarde)
 j. Atender reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede administrativa del SFFOQ.

e. Parques no adquiere con el contratista, ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna. El contratista deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.

f. El contratista deberá suministrar su propia dotación para el desarrollo de las labores y servicios a contratar el cual debe constar como mínimo de uniforme, calzado antideslizante guantes, gafas de protección y tapabocas.
g. El proponente que resulte favorecido deberá entregar a cada operario fijo mínimo un (01) uniforme de dotación cada seis (6) meses. La imagen de la entidad se ve reflejada en el personal de sus contratistas que laboran en las instalaciones. Parques Nacionales Naturales de Colombia no reconocerá ningún costo adicional por la dotación de uniformes ya que éstos deben estar incluidos como costos directos del contrato.
h. El contratista se obliga a emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin que las actividades se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente. Así mismo, durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA en todo momento proveerá los recursos necesarios de protección, prevención y señalización para garantizar la protección, higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, de las instalaciones y de terceras personas.
i. Durante la ejecución del contrato, el supervisor designado por la Entidad podrá ordenar al CONTRATISTA cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y éste deberá proceder de conformidad. Si por parte del CONTRATISTA existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, éste podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las actividades.
j. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.U.) del contrato.
k. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad y el cumplimiento del servicio prestado.
l. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
m. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
n. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
o. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
p. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
q. El contratista deberá mantener fijos los precios del servicio ofrecido durante la ejecución del contrato. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
r. El contratista deberá informar en forma diaria al supervisor del contrato sobre los daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos, muebles de concina, comedores, escaleras, lámparas, pisos, vidrios y puertas etc.
s. Mantener en perfectas condiciones de aseo las zonas comunes del bloque ecoturismo (corredores , auditorio andenes etc)
t. Atender las reuniones y/o eventos que se realicen en los espacios del bloque ecoturismo del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya.
u. Mantener en buenas condiciones de aseo los enseres, muebles, infraestructura etc. del bloque ecoturístico del Área Protegida.

v. El contratista deberá solicitar al responsable designado en el Área Protegida los implementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato (jabón, papel higiénico, trapeador, escobas etc.)
w. El contratista estará obligado a proporcionar elementos de protección personal y seguridad tales como (guantes, tapabocas y gafas etc)

3.5. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Exigir, si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan, de acuerdo con las leyes vigentes, al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
f. Imponer las multas a que haya lugar, de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos,

ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM O SERVICIO	UM	CANTIDAD	IVA	VALOR UNI	VALOR TOTAL
1	Operario tiempo completo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (Sede Administrativa Villa Amparo, Casa Guadual, Bloque de Investigadores) y Servicio de atención a la cafetería en una jornada laboral ordinaria de cuarenta y ocho (48) horas semanales en forma ininterrumpida a partir de las 7:00AM a 12:00PM y de 1:00PM a 5:00PM de lunes a viernes (Que incluya todos elementos de dotación)	UNIDAD	9,5			
2	Operario medio tiempo para realizar el servicio de Aseo de las instalaciones del Bloque ecoturístico del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya (bloques de alojamiento, área de recepción corredores , baños, auditorio y lavado de lencería, etc y atención de eventos cuando se requiera.) de lunes a sábado de 8 a 12 pm (Que incluya todos elementos de dotación)	UNIDAD	9,5			

3	Blanqueador o hipoclorito Solución con una concentración mínima del 5% galón x 3785 Ml	GALON	20			
4	jabón azul en barra	UNIDAD	10			
5	jabón lava loza liquido con aroma a limón * 850 Ml	UNIDAD	25			
6	Desengrasante para todo uso x 500 ML con atomizador	UNIDAD	7			
7	Ambientador para pisos disponible en dos fragancias en presentación de galón x 3 litros	UNIDAD	6			
8	Limpiador liquido multiusos con aroma presentación galón * 3 litros	UNIDAD	6			
9	Limpiavidrios * 1 litro aroma limón con tapa atomizadora	UNIDAD	6			
10	Lustra muebles en crema * 500 ml	UNIDAD	3			
11	Cera blanca para pisos emulsionada galón * 3 litros	UNIDAD	3			
12	Cera liquida roja para pisos emulsionada galón * 3 litros	UNIDAD	3			
13	Detergente en polvo para lavadora presentación bolsa x 1.000gr (con aroma)	UNIDAD	10			
14	Suavizante para ropa presentación galón * 3 litros fragancia floral	GALON	4			
15	Esponja verde abrasiva paquete * 50 unidades	PAQUETE	3			
16	Esponja de brillo inoxidable	UNIDAD	15			
17	Esponja blanca de malla para lavado de utensilios de cocina paquete	UNIDAD	30			
18	Bolsas para la basura tipo papelera 50x55 cm paquete * 10 uni (color blanco)	PAQUETE	20			
19	Bolsa basura negra 70x90 cm paquete *10 uni	PAQUETE	20			
20	Guantes de caucho calibre 25 disponibles en talla 8	UNIDAD	5			
21	Traperos blancos con pabilo de algodón con cabo metálico	UNIDAD	7			
22	Escoba de cerda suave con cabo metálico	UNIDAD	7			
23	Cepillos de mano de cerdas duras	UNIDAD	5			
24	Cepillos baño sanitario con base color blanco	UNIDAD	5			
25	Paños microfibra blancos sin estampados	UNIDAD	10			
26	Limpiones para uso en cocina blancos tipo toalla fileteados sin estampados tamaño 45*45	UNIDAD	15			
27	Papel higiénico institucional rollo color blanco * 250 mtrs para poner en dispensador	PACA	6			
28	Toalla de Manos Doblada en Z natural hoja doble 150 hojas x paquete para uso en dispensador	PAQUETE	20			
29	Servilleta de papel tipo cafetería color blanco partida paquete x 100 unidades	PAQUETE	20			
30	Termo bomba de 1,9 litros en acero inoxidable	UNIDAD	1			
31	CAFE100% café tostado y molido. Tostión media. Empacada en bolsa de polipropileno aluminizada resistente a la humedad y al oxígeno. Debe cumplir con Resolución 333 de 2011 sobre rotulado y	LIBRA	18			

	etiquetado nutricional y las normas que la modifiquen bolsa x 500 Gramos					
32	Panela pulverizada en sobres aluminizados paquete x 100 sobres	PAQUETE	20			
33	Aromáticas natural en sabores surtidos Hierbabueba, Cidron, manzanilla x 20 sobres	CAJA	7			
34	Aromática panela en sabores suritidos caja x 25 Sobres aluminizados	CAJA	7			
35	Mezcladores de madera para café paquete * 500 unidades	PAQUETE	3			
					SUBTOTAL	
					IVA	
					VALOR TOTAL	

Asimismo, el oferente acepta las siguientes condiciones:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario sin impuestos.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El Parque Nacional Natural SFF Otún Quimbaya no aceptarán ofertas parciales.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS MCTE ($52.100.499,28**)

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

NUMERO DE CDP: 76724 (Oficio de aprobación de la vigencia futura 2025, emitido por la Ministerio de hacienda y Crédito Público: Radicado No. 2-2024-069772 del 16 de diciembre de 2024
CONSECUTIVO PAA:
ENTIDAD: **PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES**
NIT: **811.004-962-0**
DEPENDENCIA: **DTAO**
CUENTA: FUNCIONAMIENTO **RECURSO: 10**
OBJETO DEL GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: VER ANEXO
SUBCLASE CPC – DANE: VER ANEXO
TÍTULO: VER ANEXO
VALOR: **$52.100.499,28**

Adicionalmente el presente proceso contractual

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el suministro integral del servicio de aseo y cafetería tiempo completo y medio tiempo para la sede administrativa del SFF Otún Quimbaya Villa Amparo y sus infraestructuras denominadas Bloque de Investigadores ,Casa Guadual, bloque ecoturísticos, bloques de alojamiento Amarillo y bloque rojo ubicadas dentro del área protegida en el municipio de Pereira, Corregimiento de la Florida – Vereda la Suiza que incluya así mismo el suministro de los elementos de aseo y productos de cafetería requeridos para el desarrollo de las diferentes actividades
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**CINCUENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($52.100.499,28)**

<table>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETOS</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$49.540.000</td><td>BIOSERVICIOS</td><td>CGR - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CALDAS</td><td>PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA CON RECURSO HUMANO (2 PERSONAS) Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA</td><td>9 MESES</td></tr>
<tr><td>2022</td><td>$46.738.246</td><td>POWER SERVICE</td><td>GOBERNACION DE NARIÑO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, SEDES Y/O BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD O EN USO DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td colspan="6">PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ.</td></tr>
<tr><td>2021</td><td>$14.059.000</td><td>BIOSERVICIOS</td><td>ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFE</td><td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ</td><td>11 MESES</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Riesgos de contratación</td><td>- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes.
- Ausencia de personal para la prestación del servicio
- Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos y económicos.</td></tr>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con el personal disponible para el servicio de aseo en la sede administrativa y las instalaciones del bloque ecoturísticos y las demás infraestructuras adscritas al AP</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías:
-Cumplimiento.
-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
-Responsabilidad Extracontractual</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Pereira, se solicitaron tres (3) cotizaciones las cuales hacen parte del presente documento así:</td></tr>
</table>

	1.COTIZACIÓN CBN MAAS S.A.S $47.911.687 **1. COTIZACION CBN MAAS.pdf** **2.NATTSU S.A.S $52.031.756,10** **2. COTIZACION NATTSU.pdf** **3.COTIZACIÓN LORWI S.A.S $52.089.505,15** **3. COTIZACION LORWI.pdf** Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor la suma correspondiente al promedio de las cotizaciones relacionadas y los costos aproximados de las garantías requeridas por valor de $ 50.677.649

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Dirección Territorial Andes Occidentales en la ciudad de Medellín, Antioquia, ubicada en la Carrera 42 No. 47-21, Barrio Centro, Torres de Bombona.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Corregimiento de La Florida, vereda la Suiza, municipio de Pereira, departamento Risaralda.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista pagará al contratista por facturación mensual una vez se cumpla a satisfacción los servicios prestados de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato y previo recibo a satisfacción con cargo y planificación al PAA asignado para el Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya para el año 2024. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato que se está cobrando y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social y el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con sus respectivos anexos.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

NOTA: El IVA, retención en la fuente, tasas y demás impuestos a que haya lugar que deban realizarse al pago o abono en cuenta, se hará de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista es un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal, si es el caso.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de Septiembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los insumos y la prestación del servicio de aseo y cafetería será en las instalaciones de la sede administrativa del Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya predio Villa Amparo ubicado en la Vereda la Suiza a seis kilómetros del Corregimiento La Florida del municipio de Pereira.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, describe y establece el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, modificados por el Decreto 1860 de 2021, establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES. 811.004.962-0** dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

A. **Cumplimiento:** para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contado a partir de la fecha de expedición de la póliza.

C. **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que se empleen en la ejecución del contrato, en cuantía equivale al CINCO PORCIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS más, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

D. **De calidad del servicio:** Para garantizar la calidad del servicio prestado a la Entidad y responder por la garantía mínima presunta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza

E. **De responsabilidad extracontractual:** Por 200 salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la expedición de la póliza, y debe estar vigente desde la aprobación de la garantía única y por el plazo de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del Contrato resultante del presente proceso, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir, igualmente, los perjuicios derivados de los daños que sus Subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del Contrato o, en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por la Jefe de Área Protegida Santuario de Fauna y Flora Otún Quimbaya o a quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de Diciembre de 2024

JORGE DUARDO CEBALLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Proyectó: Paula Ramos – Asistente Administrativa SFFOQ
Revisó: Robinson Galindo Tarazona/ Jefe de Área Protegida SFFOQ
Revisó: Jose Luis Bula Madera